S. Baile Gen.l Haviendo recibido la de V.ª Mag.d me ha
alegrado mucho por la Noticia me ha dado de hauerse pues-
sto el Reggimiento con tan buen tiempo y que los Mulos
ellos acomodados en parage capaz, los que ellos vendrán
Marina en esta Villa para el transporte de la Ar-
tillería de Fuego, que se hallan en esa Ciud.d por el Real
seruicio, y en caso de no tener alguno de ellos, sino
cuenta Mandará se hagan diligencias por ese Pueblo
si se hallaran, y en llegando aquí el Regimiento Mandará
dar cuenta en Mi Palacio, por cuyo efecto tengo orden
à Mi Real Cuñado la ponga en mano segura y Mas
à propósito, y para esto será preciso salga V.ª con
los Jurados porque dén alojamiento al Cap.n que ha-
bita en Palacio, y este que sea correspondiente à su
Persona y familia; y en quanto al Sargento Mayor
se buelua à verse con el S.r Guardian para acordarle
de Mi pedido en que convento deue hallarse el Re-
gimiento, pues No se halla en este de S.n Diego Dicen
de Mahon, y que ademas de ser Muy del Real Seruí-
cio el que se Executo la orden que le dí, sera Muy
de Mi agrado, entendiendo que dho S.r Guardian no ponga
por su parte omision alguna, y que assi Mayor V.ª
procurara informarse si en algun parage de este Isla
alguna Embarcacion en que Muy depte y Alojamiento se
Embarque, y para este efecto sera todo Gasto Alojamiento
y porque tengo que Mi Viage No sea largo pues se quede
desde Mahon en esta de Mallorca por conveniencia de la
Marcha se Juzgo Oportuno pasar Mandará Dios Mi
Cuñado se Recompense de Mi parte con que efectuare

Recibí esta carta para
mi señora mamá de
parte D.n Mag.l Arnau
Barcelona

Esta hoja de Orden, y por No Reconocer otra firma que la de Vuestra Señoría Reyá Persona Su Divina y Orden del Cmo de Gr. Cruz del Rey de Mayor
y 9.bre 9. de 1808.

B. L. M. de V. Mag.d
Sr. Mayor Sec.a

Dn Joseph Izaguirre

+

A

S. de Baile Gen.l Repite a Va
Mag.d: la orden que tuvimos dada
en que se fabrique el bizcocho con
toda la p.ma posible, como
asi mesmo tomara V.a Mag.d
todo el abrigo q. pueda conque
ala ofension, y daño toda la
possible, posible V.a Mag.d fabri-
ca, como asi mesmo q. todas
necesarias q. sea menester a los
tando la al preso mas bajo q.
seguda, sin q. el Rey pierda
da, nisca diezmo de los Gra
sonales, y Granos a V.a Mag.d
aplique todos los medios nacion
posibles, y para q. la Armada

primera. se halaigue, y dexo
Plaza D.s. Ptes. abrio, yo quedo
siempre para servirle rogan
do a Dios g.e a D. M.a m.s a.s
Mahon Marzo 6 de 802

luego q.e mi embarcacion
d.a Mag.d reuna esta
con las dos embarcac.nes
que estan apresadas p.a
para a Mallorca man
dara V.M. separa luego
con las pliegos del S.r Perez
a quien y dela comodo cumpli-
do, y en la primer p.a que de
fondo en la rada, seles entrega-
ra el buque p.a que p.r escape
se los remita al S.r Perez, y la
otra embarcac.n se reserbara a
la segunda orden; esp.a albirra
chos nuevas de Dios, y mi amo a
salud q.e ruego a la Virgen
Sup.r

A D. M. del Mag.d
su mas y.r ser.r

D. Josef Izaguirre